Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1912

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725

Asunción, 25 de Julio del 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DLIC N° 649/2024, de fecha 19 de julio de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, el llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1553, de fecha 29 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

Que, en fecha 31 de mayo de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado 35 (treinta y cinco) oferentes: AO POTI S.A., INFINITY INTERNACIONAL S.A., H&G S.A., INTERLABO S.R.L., BIOTENG S.A., TOP MEDICAL S.A., H-PAR S.A.C.I., EL ALAMO S.A., AS GROUP S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES SAC e I., CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., IMPORTEX S.A., SALUMAX S.A., GRUPO IBS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., SIEGEN S.A., DROGUEPAR S.A., LCM S.A., JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, BIOERIX S.A., ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, CATETERES & AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.(PROMEPAR S.A.), VICENTE SCAVONE & CIA SAE, DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., DISPROMEH S.R.L., ENDOTERAPIA S.R.L., INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A., EUROQUIMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L.- DIPROAN.

Que, el Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Norma Pool, Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes, Lic. Olga Antúnez y el Ing. Aldo Duarte; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 31 de mayo de 2024 y fecha de culminación 19 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: a) ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL la LPN N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1912

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725

Asunción, 25 de Julio del 2024

DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS con ID N° 438.725, en específico el ÍTEM 12 a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación; en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN											
Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
12	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Frasco	ATRASOR B PHARMA FRASCO X 1.000GR	BRASIL	11.916	23.832	62.939	749.981.124	1.499.962.248
Montos totales, en guaraníes										**749.981.124**	**1.499.962.248**

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.

Que, así mismo en dicho informe de evaluación se menciona cuanto sigue: JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME PARCIAL: Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los 35 oferentes participantes para los 84 ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los bienes a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante y a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

El presente proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N°

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1912

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725

Asunción, 25 de Julio del 2024

2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 362/2024, de fecha 23 de julio de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC"* (sic).

Que, por Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZAAL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 1080/2024 del 25 de julio de 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR PARCIALMENTE** la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725**, conforme al siguiente detalle:

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
R.C.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1912

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725

Asunción, 25 de Julio del 2024

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN - RUC 80003833-9											
Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
12	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Frasco	ATRASORB PHARMA FRASCO X 1.000GR	BRASIL	11.916	23.832	62.939	749.981.124	1.499.962.248
Montos totales, en guaraníes										749.981.124	1.499.962.248

- **MONTO TOTAL MÍNIMO:** GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO.
- **MONTO TOTAL MÁXIMO:** GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.

Artículo 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Gestión de Insumos en Salud, sea el encargado de administrar el Contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º. **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sean suscriptos por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 4º. **ESTABLECER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Artículo 5º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
25 JUL 2024
117.800/23

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanza

Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP y BS - DOC
FECHA: 25 JUL. 2024 HORA: 13:44
N° 117800/23 FIRMA:

REF. SIMESE N° 117.800/2023 - 163.192/2023: Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 438.725.-

Asunción, 25 de julio de 2024.

DICTAMEN A.J. Nº 1080 /2024

Econ. VICTOR BERNAL, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 117.800/2023 - 163.192/2023, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 456, de fecha 24 de julio de 2024, por el cual se recepciona el expediente del Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID Nº 438.725, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

En primer lugar, se procede a cotejar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Proyecto de Resolución.	✓
Dictamen DOC N° 362/2024, de fecha 23 de julio de 2024.	✓
Memorándum DLIC/DOC 649/2024, del 19 de julio de 2023.	✓
Informe de Evaluación con fecha de inicio 31 de mayo de 2024 y fecha de culminación 19 de julio de 2024.	✓
Formulario de Verificación UTA Nº 454/2024.	✓
Resolución DGAF Nº 1553/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 (aprobación de PBC)	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (Proyecto de Resolución, Dictamen de la DOC N° 362/2024, Memorándum DLIC/DOC 649/2024, Informe de Evaluación), que adjunta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Alberto Espinola Espinola
Dirección de Normas y Procedimientos
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Directora de Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

El llamado fue aprobado por Resolución DGAF N° 1553/2023, de fecha 29 de diciembre de 2024, por la cual se dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del Comité de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación integrado por la Abg. Norma Pool, Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes, Lic. Olga Antúnez e Ing. Aldo Duarte, recomienda lo siguiente: a) Adjudicar de forma parcialmente la LPN N° 15/2024 "Adquisición de Insumos Declarados Desiertos en la LPN N° 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 y otros para el MSPYBS con ID. N° 438.725, en cuanto al Item 12 producto (Hidróxido de Calcio + Hidróxido de Sodio (cal sodada) a la firma "Distribuidora de Productos Anestésicos SRL DIPROAN por los siguientes montos:
MONTO TOTAL MÍNIMO: *guaraníes setecientos cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y un mil ciento veinticuatro.*
MONTO TOTAL MÁXIMO: *guaraníes mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y ocho.*

El Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen DOC N° 362/2024 de fecha 23 de julio de 2024, ha considerado pertinente continuar con los trámites administrativos correspondientes para la formalización de la presente adjudicación, adjuntando el respectivo proyecto de resolución.

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...". (Sic).

Que, el artículo 159 de la Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS, refiere sobre la vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes".

Que, el presente proceso se inició bajos las condiciones previstas en las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, por lo que corresponde la aplicación con base a dicha Ley.

Que, el presente llamado, cuenta con Certificado de Disponibilidad para el presente ejercicio fiscal 2024, mientras que los montos asignados para los años 2025 y 2026 estarán supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación de los ejercicios fiscal 2025 y 2026.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Publica Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecido en la citada resolución.

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abg. Carlos Alberto Scheid
Director
Dirección de Normas y Ayuda Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Directora de Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

El presente dictamen se basa sólo en el contenido de los Informes de Evaluación, elaborados por los miembros del Comité de Evaluación, quienes tienen a su cargo el estudio y el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones del presente llamado.

Asimismo, destacamos que el presente dictamen se halla circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

POR TANTO, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, en concordancia con la Resolución S.G. N° 33/2023 "Por la cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2023, y se establecen Directrices", es criterio de ésta Dirección General que la Dirección General de Administración y Finanzas cuenta con facultades legales para resolver la Adjudicación parcial de la Licitación Pública Nacional SBE N° 15/2024 "ADQUISICION DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 438.725.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Cristofer Delgado
Direcc. Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. – M.S.P. y B.S.

Abg. Laura Bordón
Directora de Derechos Humanos
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

117.800/23
163 192/23

RECIBIDO
2 5 JUL 2024
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Natalia E. Gallardo B.
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725
ASUNTO:	ADJUDICACION PARCIAL.
EXP.:	117.800/2023 – 163.192/2023

DICTAMEN DOC N° 362/2024

Asunción, 23 de julio de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES

a) Formulario de Verificación N° 454/2024 de fecha 22 de julio de 2024.
b) Memorando DLIC N° 649/2024 de fecha 19 de julio de 2024.
c) Informe de Evaluación de fecha 31 de mayo de 2024 (inicio) – 19 de julio de 2024 (culminación).
d) Res. DGAF N° 1553/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 (aprobación de PBC).

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria.
b) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS.
c) Decreto N° 2992 del 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007".
d) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES"
e) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
f) Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024.

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORA JURÍDICA
MSP y BS

Laura Ma. Laticia Ojeda M.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725
ASUNTO:	ADJUDICACION PARCIAL.
EXP.:	117.800/2023 – 163.192/2023

DICTAMEN DOC N° 362/2024

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales dependencias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Por Memorando DLIC N° 649/2024, de fecha 19 de julio de 2024, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

El llamado fue aprobado por medio de la Resolución DGAF N° 1553, de fecha 29 de diciembre de 2023, la cual dispuso la autorización del proceso, la aprobación de las bases y condiciones y la constitución del comité de evaluación.

En fecha 31 de mayo de 2024, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres físico, donde se han presentado 35 (treinta y cinco) oferentes: AO POTI S.A., INFINITY INTERNACIONAL S.A., H&G S.A., INTERLABO S.R.L., BIOTENG S.A., TOP MEDICAL S.A., H-PAR S.A.C.I., EL ALAMO S.A., AS GROUP S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., PROCESOS INDUSTRIALES SAC e I., CODEX S.R.L., MEDICAL SUPPLY S.A., IMPORTEX S.A., SALUMAX S.A., GRUPO IBS S.A., MATHER COMPANY S.R.L., SIEGEN S.A., DROGUEPAR S.A., LCM S.A., JOSE MANUEL LOPEZ GONZALEZ, BIOERIX S.A., ANA BEATRIZ LEIVA ORUE, CATETERES & AFINES S.A., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A.(PROMEPAR S.A.), VICENTE SCAVONE & CIA SAE, DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.R.L., LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO, JCM PHARMA S.A., DISPROMEH S.R.L., ENDOTERAPIA S.R.L., INSUMOS Y PRODUCTOS MEDICOS S.A., EUROQUIMICA S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L.- DIPROAN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA
MAT. 13457 - MSPBS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725
ASUNTO:	ADJUDICACION PARCIAL.
EXP.:	117.800/2023 – 163.192/2023

DICTAMEN DOC N° 362/2024

El Comité de Evaluación conformado por los siguientes funcionarios: Abg. Norma Pool, Lic. Ana Alonzo, Dra. Claudia Fretes, Lic. Olga Antúnez y Ing. Aldo Duarte; ha elevado el Informe de Evaluación con fecha de inicio 31 de mayo de 2024 y fecha de culminación 19 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, del cual se desprende en su parte pertinente: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:

a) ADJUDICAR DE FORMA PARCIAL la LPN N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSPYBS con ID N° 438.725, en específico el ÍTEM 12 a la firma DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación; en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN											
Ítem Nº	Código de catálogo	Producto	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
12	12352305-006	Hidroxido de calcio + Hidroxido de sodio (cal sodada)	Unidad	Frasco	ATRASO RB PHARMA FRASCO X 1.000GR	BRASIL	11.916	23.832	62.939	749.981.124	1.499.962.248
Montos totales, en guaraníes										749.981.124	1.499.962.248

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORA JURIDICA
MAT. 13457 - MSPBS

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.

Lic. Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725
ASUNTO:	ADJUDICACION PARCIAL.
EXP.:	117.800/2023 – 163.192/2023

DICTAMEN DOC N° 362/2024

Así mismo en dicho informe de evaluación se menciona cuanto sigue: *JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME PARCIAL: Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros, técnicos y muestras presentadas por los 35 oferentes participantes para los 84 ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los bienes a ser adquiridos y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante y a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.*

El presente proceso de adjudicación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el ejercicio fiscal 2024. Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

El Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "*... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA
ASESORIA JURIDICA
MAT. 134[illegible] - MSP

PROCESO:	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725
ASUNTO:	ADJUDICACION PARCIAL.
EXP.:	117.800/2023 – 163.192/2023

DICTAMEN DOC N° 362/2024

Por Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".*

Por Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración del Director General de Administración y Finanzas, la suscripción del proyecto de Resolución para la Adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL – SBE N° 15/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/22, LPN 02/22, LPN 25/22, LPN 16/23 Y OTROS PARA EL MSP Y BS" PLURIANUAL ID N° 438.725. Se adjunta proyecto de Resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 19457 - MSPYBS

Laura Ma. Leticia Ortiz N.
D.O.C. - D.G.A.I

Elaborado por Abg. Liz Rossana Cabrera C.